

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA,

PUBLICACION DE SUSCRICION.

Madrid, 8 ra. Prov. 30 trm. Ut. y Estran. 72
Las suscripciones y anuncios se admiten en la
Administracion, calle del Rubio, núm. 23.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS. ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

MODO DE HACER LA SUSCRICION.
Entregando su importe en Madrid ó envián-
dole en metálico, libranza ó sellos del correo á
la Administracion, calle del Rubio, núm. 23,
que no servirá la que no está pagada.

AÑO XX, NÚM. 3.357 DE LA MAÑANA. MADRID, MIÉRCOLES 10 DE ABRIL DE 1867. OFICINAS CALLE DEL RUBIO NÚM. 23.

ANUNCIO.

CON MOTIVO DE LA EXPOSICION UNIVERSAL
de París recomendamos á los viajeros la
acreditada casa de ropas hechas para caballeros
y niños titulada Aux trois Empires, Galería Be-
nousse, 99, 100, 101, Palacio-Real, París.—0

PRIMERA EDICION.

La Gaceta de ayer no contiene dispo-
sición alguna de interés general.

El periódico oficial inserta exposicio-
nes á S. M. de la comisaría general de
Jerusalén, audiencia de Canarias, ayun-
tamiento de Trigo, de Buñol, Rivafron-
sa, Cervera de Río Alhama y Bonillo.

Dice el Menorquin, diario de Mabon,
correspondiente al A:

«La fragata Colorado, último buque de
la escuadra anglo-americana del Medi-
terráneo que había quedado en este
puerto, salió para la mar en la mañana
de ayer.»

Este magnífico buque, el cual hemos
tenido tantas veces ocasión de visitar y
de admirar la belleza de sus cámaras,
su sólida construcción, hermosa máqui-
na y bien distribuidos aparejos, es el
que echó á pique al célebre corsario
Alabama, durante la última guerra ci-
vil de los Estados Unidos.

Conduce á su bordo al contra-almi-
rante M. L. W. Goldsborough, y ha es-
tado fondeado en este puerto desde el
día 3 del mes próximo pasado.»

La suscripción abierta en el obispado
de las Baleares para acudir en auxilio
del Pontífice, ha producido hasta el mes
de marzo 249840 rs.

Se ha encargado de la capitania ge-
neral de Cataluña el segundo cabo de
la misma Sr. Gaertner.

La Lombardía pretende que el proyecto
de matrimonio entre el príncipe Hun-
berto y la duquesa de Este no se ha rea-
lizado, por haberse opuesto á ello el du-
que de Módena, tío de la archiduquesa.

Esta princesa es sumamente rica, ascen-
diendo su dote á mas de sesenta millones
de francos. El viaje del senador Ci-
brario á Viena y el llamamiento del
príncipe Humberto á Florencia tienen
relación con este asunto. La Gaceta de
Milan habla de otro proyectado matrimo-
nio de dicho príncipe con una hija del
archiduque Alberto de Austria, pero se
asegura que al príncipe Humberto no
agrada mucho esta unión.

Dicen de Nueva-York que entre las pe-
siones últimamente presentadas al
presidente de los Estados Unidos, se en-
cuentra una que ha puesto sobre el ta-
pete de nuevo la cuestion de la admi-
nistración de las mujeres á los empleos pú-
blicos. La señorita Francisca Lord, de
Nueva-York, ha pedido ser enviada co-
mo consual al extranjero; el presidente ha
tomado su demanda en consideración, y
ella espera que el Senado le será favora-
ble. La opinión pública no se muestra tan
hostil, como pudiera creerse, á esta in-
novación, y muchos periódicos defien-
den la pretension de la señorita Lord.

Hemos tenido el gusto de recibir un
folleto impreso en Vitoria, que contiene
la Moción que el Excmo. Sr. D. Pedro de
Egaña, diputado general de Alava, pre-
sintió á las juntas generales de la pro-
vincia en 22 de noviembre del año últi-
mo, proponiendo á impulsos de los mas
nobles sentimientos y con un conoci-
miento profundo de la historia y de las
tradiciones vascas, la restauracion de
antiguas prácticas y la adquisicion de
conservacion de monumentos de glorio-
so recuerdo en el pais alavés.

A esta Moción, escrita de la manera
castiza y elegante que es peculiar del
Sr. Egaña, contestaron las juntas gene-
rales, acordando:

- 1.º Manifestar su gratitud en los tér-
minos mas expresivos al Excmo. señor
diputado general.
- 2.º Aprobar en todas sus partes la
moción de que se trata.
- 3.º Autorizar ampliamente al ex-
celentísimo señor diputado general pa-
ra que en la forma que mejor le parezca
lleve cuanto antes á efecto lo que en la
Memoria se indica.

Dice La Esperanza:

«El propósito de las desgracias que sue-
nen en los caminos de hierro por
choque ó descarrilamiento de los trenes,
se nos ha hecho observar lo conveniente
que es, para disminuir los efectos de tan
lamentables accidentes, el que los wa-
gones de mercancías, que no llevan gen-
te y si mucho peso, vayan inmediatos á
la máquina, y que sigan á estos los de
pasajeros, pues es sabido que los prime-
ros sufren todo el empuje y sus desastro-
sas consecuencias, al paso que los últi-
mos solo experimentan por lo general un
acudimiento que no destruye los car-
ruajes, y por lo tanto, aunque resulten
víctimas, nunca son en gran número.»

Leemos en el Diario de Zaragoza: «El
miércoles de la presente semana recor-
rió un tren por la vía férrea de Escatron
desde la estación de Zaragoza hasta el
Burgu. Asistieron á la expedición el se-
ñor gobernador de la provincia, el direc-

tor general de la compañía, el primero y
segundo jefe de la division de ferro-car-
riles, y algunas otras personas invita-
das por el Sr. Cappa, constructor de di-
cha vía férrea, que obsequió á sus hué-
spedes con un espléndido almuerzo en la
estacion del Burgo.»

Dice un periódico de Alicante de anteayer:

«Entre los marineros de un buque es-
tranjero se armó anteayer una pe-
lota, que obligó al capitán á bajar á
tierra y pedir auxilio al consual de su
nación y á la fuerza pública. Algunos
serenos que acudieron, llevaron á la
cárcel á tres de los revoltosos y quedó
apaciguado el motin sin mas novedad
que alguno que otro puñetazo repartido
á diestro y siniestro.»

Han sido nombrados por la diputacion
provincial de Barcelona para estudiar la
exposicion Universal de París los señores
siguientes: D. José Bibiloni de Castro,
ingeniero mecánico; D. Dámaso Calvet,
ingeniero químico; y D. José Tristany,
director de la granja escuela de aquella
capital.

En Barcelona se ha descubierto un
gran fraude que venia cometiéndose en
la introduccion del carbon vegetal por
una de las puertas del recinto.»

Una persona de la villa de Buñol nos
escribe las siguientes noticias sobre la
cosecha de la seda:

«Las simientes verdes japonesas han
pasado aquí el invierno perfectamente
sin avivarse, y cuando han empezado á
dar gusanos ha sido á mediados de
marzo, cuando ya había hoja, de modo
que la avivacion ha sido espontánea y
completa: las simientes de Portugal oí-
go quejarse mucho de su tarde y mala
avivacion. Aquí tenemos algunas on-
zas de la familia Suay de Burgasoff, que
creo que la hacen por las montañas de
Cataluña, y esa se ha avivado perfecti-
mente y han hecho bien la primera mu-
da.»

Se espera de un momento á otro en
Madrid una cantidad considerable de
barras de oro y plata destinadas á nues-
tra casa de moneda.

Parece que de un momento á otro se
presentarán á las Cortes los proyectos de
ley preparados con objeto de mejorar la
situacion económica.

La escampavía Intrepida, del aposte-
dado de Algeciras,prehendió en la ma-
drugada del 31 del mes próximo pasado
en los arrecifes de Oliveros una barquilla
con once bultos de tabaco.

El gobernador superior civil de la isla
de Cuba con fecha 20 de marzo último
participa por conducto del consual de
Southampton que no ocurría novedad en
el territorio de su mando.

En la tercera semana de marzo ingre-
saron en metálico en la caja de Depósi-
tos 3.183.388 escudos y se devolvieron
3.167.773; quedando una existencia de
137.654.410 escudos.

La cuenta de papel de la misma caja
aumentó en igual periodo 677.211 es-
cudos; puestas que ingresaron 3.249.133 y se
devolvieron 2.571.922.

La existencia, pues, que resultó para
la cuarta semana ascendía á 297.028.951
escudos.

Por real orden espedita por el mini-
sterio de Fomento, ha sido nombrado el
inspector general de caminos, canas y
puertos, D. Eugenio Barron, para que
proponga los medios mas eficaces á fin
de terminar en el menor plazo posible
los trabajos del ferro-carril de Belmez y
Esp'el al castillo de Almorchon, y para
que indique la mejor solucion que ha
de darse á la traza que recorre las abun-
dantes y ricas minas de aquella cueña
carbonifera, á fin de que el público p-
da disfrutar cuanto antes de las conside-
rables ventajas del consumo de dichos
carbones.

El viernes 12 del corriente, á las tres
de la tarde, tendrá lugar la vacuna en
la casa de socorro del tercer distrito de
Beneficencia, plaza del Progreso, núme-
ro 12, continuándose en los viernes su-
cesivos.

El rey de Portugal ha recibido en au-
diencia solemn al marqués de Montho-
lon, enviado extraordinario y ministro
plenipotenciario del emperador de los
franceses. Con este motivo se cambiaron
las frases de costumbre en corroboracion
de las buenas relaciones que existen en-
tre Francia y Portugal.

Anteayer, según hablamos indicado,
dióse principio en la sala tercera de la
audiencia de esta corte, á la vista en se-
gunda instancia de la causa instruida
contra Santiago Moreno Andrés y Ga-
briel Pérez Aguado, por los delitos de
homicidio y robo perpetrados en la per-
sona y casa de doña Epifania Rodriguez,
habitante en la plazuela de la Paja, nú-
mero 6, por cuyos delitos se hallan sen-
tenciados los procesados á sufrir la últi-
ma pena y las accesorias correspondien-
tes. La presidencia estaba ocupada por
el Sr. D. Benito de Posada Herrera, con

asistencia del Sr. Labatida, fiscal de
S. M., quien solicita en su informe escri-
to la confirmacion de aquella sentencia.
Los acusados han asistido tambien á la
vista, y despues de leído el apuntamien-
to, ha empezado su informe de defensa
en pró de Santiago Moreno, el letrado
D. Julian Morales y Gutierrez. Ayer á
primera hora continuará la vista de tan
importante pleito criminal.

Desde el 1.º de abril ha empezado á
publicarse en esta corte *El Eco Nacional*,
periódico que hace regalos á sus abonados.

Anteayer se verificó en casa de los
Sres. de Merino una de las reuniones que
se obsequian semanalmente á sus ami-
gos. Representáronse las dos lindas co-
medias *Plaza sitiada* y *De potencia á poten-
cia*, interpretándose perfectamente por
las señoritas de Aurrecoechea y Teste y
los Sres. Lobo, Aparicio, de Diego, y
Astorga. Amenizaron tambien la re-
union el profesor del Conservatorio se-
ñor Mata, que ejecutó al piano una fan-
tasia sobre motivos del *Fausto*, de su
composicion; la Srta. de Barrios y el se-
ñor de Topalá, que ejecutaron igual-
mente al piano una fantasia sobre moti-
vos de *Lucía* y la *Festa napolitana* de As-
cher. El Sr. Cortabitarte cantó una ro-
manza acompañada al piano por el se-
ñor Mata.

Han sido nombrados:

Auxiliar primero del ministerio de
Hacienda, D. José Manuel Tenorio.

Superintendente en comision de las
minas de Almadén, D. Carlos Ramon
Fort, vocal cesante de clases pasivas.

Tesorero de Vizcaya, el capitán de
caballería D. José de Chinchá y Montes.
Y oficial de cuarta clase de la direc-
cion de Propiedades, D. Adrian Minguez,
que lo era de quintos.

El vapor-correo *Canarias*, que acaba
de llegar de las Antillas, trae veintitres
dias de navegacion, y conduce ademas
de la correspondencia pública y de ofici-
o, 150 pasajeros, 167 licenciados, 22
soldados y 24 presidarios.

A la comision de actas del Congreso
han pasado unos certificados que á
nombre de D. Antonio Vega Cadorniga
remitia D. Manuel Rodriguez, referentes
á la protesta del acta del señor dipu-
tado electo por la circunscripcion de As-
torga, D. Juan Rodriguez.

Varios suscritores nos ruegan que ha-
mamos la atencion de los tenientes de
alcalde sobre la esquisita vigilancia que
necesitan ciertas carnicerías de algunos
barrios.

Han llegado á Sevilla los señores con-
des de Santa Coloma y marqueses de la
Gramosa.

Ademas son esperados en aquella
capital los individuos que componen la
comision investigadora del archivo de
Indias, presidida por el célebre orienta-
lista D. Pascual Gayngos.

Dice un periódico de Córdoba:

«A pesar de decirse que el dinero es-
casea por todas partes, es lo cierto que
de algunas semanas acá se han empen-
dido muchas obras particulares, dando
ocupacion á carpinteros y albañiles y
vida á determinadas industrias.»

Los individuos españoles del instituto
arqueológico de correspondencia de
Roma, Paris y Berlin, que gustan ins-
cribir sus nombres en la tabla votiva
con que los sabios directores Mommsen,
Haupt, Gerard y Lepsius han acorda-
do obsequiar al docto secretario gene-
ral Guillermo Henzen, y de que ya tie-
nen noticias los lectores de LA CORRES-
PONDENCIA, deben manifestar, antes del
día 15 del corriente, su adhesión y re-
mitir al director honorario del mismo
instituto en esta corte D. Aureliano Fer-
nandez Guerra los cuatro francos con
que se ha de contribuir á este delicado
obsequio, tan propio de la culta Ale-
mania.

La sala primera de esta audiencia ter-
ritorial, por sentencia de revista, ha
condenado en quince años de reclusion al
procesado Vicente Vidal Cobells, por
delito de homicidio perpetrado en la
persona de Fernando Machado, depen-
diente del puente de Valdecaas, y de la
que el procesado trató de hurtar un ja-
mon, oponiéndose á ello Fernando, por
cuya razon fué herido gravemente por
aquel, falleciendo de resultas al poco
tiempo.

Por la censura de teatros han sido
aprobadas las obras dramáticas siguien-
tes: *El amor indiferente*, *El café cantante*,
La chismosa, *Una carta de la Habana*, *Las
huellas del crimen* y *Una mujer que no
es tanta*. Para la aprobacion ha sido pre-
sentada por la empresa de Capellanes la
comedia en un acto titulada *A casa de tu-
tulos*.

Ayer recibimos de nuestro correspon-
sal en Paris la siguiente carta:

Paris, 7.
Siguen siendo poco favorables á la paz
las noticias que pueden hoy comunicarse
á Vds. No ha adelantado nada la cuestion

del Luxemburgo, pero los sintomas que
aquí se notan son poco tranquilizadores.
El gobierno francés ha mandado hacer
compras de caballos con urgencia y se
dan disposiciones, las mas apremiantes,
para completar en breve plazo el arma-
miento del ejército.

Esta mañana el mariscal Niel y el al-
mirante Rigault de Genouilly han ido
muy temprano á las Tullerías y han es-
tado trabajando con el emperador por
espacio de muchas horas.

Es indudable que el peligro acrece y que
la tempestad se forma; pero hay sin em-
bargo muchas y muy juiciosas personas,
que creen que el peligro se conjurará y
que Prusia que sería hoy la responsa-
ble única de una guerra incalculable
en sus resultados, retrocederá ante la
proximidad de semejante solucion. Fran-
cia ha ido demasiado lejos en sus ne-
gociaciones para ceder, y como precisa-
mente sus ambiciones en esta ocasion
son muy limitadas, no retrocederá ni
quedarán en el ridículo; así es que no
hay que dudar en que el imperio seguirá
gestionando por la posesion del ducado á
despecho de la voluntad de Prusia. De
esta es de quien se espera que ceda y
que no comprometa á Europa en una
nueva guerra.

El almirante La Ronciere, según des-
pacho remitido al gobierno, estará en
Francia del 15 al 20 del mes actual.
Francia necesita á toda costa ganar un
par de meses para estar dispuesta á to-
das las eventualidades; así es que no se-
ría extraño que por el momento trate de
dar tiempo á tener dispuestas, reunidas
y bien equipadas sus fuerzas, y así que
las tenga contestará á la amenaza con
la amenaza y á la fuerza con la fuerza,
si llegara el caso, que aun espero no
llegará.

Aun cuando se nota en Paris el au-
mento de poblacion con motivo de la ex-
posicion, no es ni con mucho lo que se
esperaba ni aun lo que debiera realmen-
te ser si las cuestiones de Europa presen-
taran mejor cara, y si por otro lado la
misma exposicion estuviese mas adelan-
tada.

El príncipe imperial sigue mejor y la
emperatriz asistió ya ayer al consejo de
ministros.

Se habla mucho de la alianza de la
Francia con Austria y es natural que en
estos momentos se trate de privar á Pru-
sia de un auxilio poderoso y de tener
un amigo que pueda ser de gran valor
para Francia. Respecto á Italia no se
duda que en un conflicto se colocará al
lado de la nacion á quien tanto debe.

Por una equivocacion digimos anteayer
que había jurado en el Senado el señor
arobispo de Zaragoza. Fúndase esta
equivocacion en que este señor prelado
se acercó á la mesa para jurar con otros
senadores; pero no lo verificó en razon
á no estar aun admitido.

Los senadores progresistas no asistie-
ron anteayer á la sesión á consecuencia
del acuerdo tomado en este sentido. Solo
asistirán, cuando sea necesario, los que
por ser individuos de la comision de
códigos deban tomar parte en la discus-
ion de los proyectos en que haya enten-
dido dicha comision. Tampoco asistie-
ron los Sres. Corradi y general Lersundi.

La comision de exámen de calidades
del Senado parece que tiene ya formu-
lado dictámen proponiendo la admision
de los Sres. Donoso, Moreno, Sanz y
Eguizabal.

La comision de actas del Congreso se
reuniría probablemente ayer tarde para
acordar su dictámen respecto á la admi-
sion del diputado electo por Zamora, se-
ñor marqués de los Salados.

Dícese que la plaza de ministro del
tribunal Supremo de Gracia y Justicia
que ha quedado vacante por fallecimien-
to del Sr. Gudal, no se proveerá por
ahora y hasta ver si las Cortes aprueban
el proyecto de ley presentado última-
mente sobre casacion civil y criminal.

Ha corrido en Paris la noticia de que
el gobierno había sometido al consejo
de Estado un proyecto de empréstito. El
hecho es cierto, pero no tiene ninguna
gravedad, pues solo se trata de un em-
préstito para la ciudad de Nimes, con
objeto de construir en ella un matadero
de reses.

Los periódicos de Paris desmienten la
noticia de que la exposicion iba á cer-
rarse al público el día 8 de abril para no
volverse á abrir hasta 1.º de mayo cuan-
do todos los trabajos estén terminados.
La exposicion continuará abierta hasta
el día fijado para que se cierre definiti-
vamente.

La emperatriz Eugenia debe estar ya
completamente restablecida de su in-
disposicion, pues el día 6 asistió al con-
sejo de ministros celebrado en el pala-
cio de las Tullerías bajo la presidencia
del emperador.

El gobierno francés ha sometido al
consejo de Estado un proyecto de ley
creando una caja de seguros para casos
de muerte ó accidentes ocasionados por
trabajos agrícolas ó industriales.

Los diputados de la izquierda en el

cuerpo legislativo francés van á propor-
nar varias enmiendas al proyecto de ley
de imprenta.

El ministro del Interior en Francia
dirigió el día 6 el siguiente despacho te-
legráfico á los prefectos de los departa-
mentos:

Paris, 6 á las 4 de la tarde.—
Se ha hecho correr hoy la noticia de
que Francia había dirigido un ultimatum
á Prusia. Me apresuro á comunicaros
que está completamente destituida de
fundamento.

Los periódicos de Paris desmienten
la noticia de que vaya á hacer un viaje
á aquella capital el mariscal Mac-Ma-
hon, gobernador general de Argelia. El
duque de Magenta volverá á Francia
dentro de un mes, y por pocos dias, para
asuntos de familia.

La Regeneracion de anteayer da la
siguiente noticia:

«Otra noticia, y esta es nueva y curio-
sa. El duque de Tetuan se separa del
unionismo, ó si se quiere, los unionistas
del Senado y del Congreso se separan
del duque de Tetuan. Hemos sabido por
casualidad, aunque con certeza, que hay
tres cartas del duque de Tetuan á tres
personajes ex-amigos suyos en las que
les dice que por esto... (reservarnos el
esto) y lo otro... (tambien reservamos lo
otro) y lo de mas allá... (este mas allá no
nos cabe dentro del cuerpo, pero tam-
bien nos quedamos con él) piensa perma-
necer indefinidamente en Paris.»

El periódico ministerial *La España* dice
ayer:

«A última hora se decía en los círculos
políticos que habían presentado ó esta-
ban en vísperas de presentar la dimision
de sus destinos, los Sres. Chacon y Du-
rán, Ortiz de Zúñiga, Sanchez Silva,
Portilla, Carramolino, Cárdenas, el ge-
neral Soria, Morales, Puigdeván y algún
otro elevado funcionario público, que vo-
taron ayer con la oposicion en el Sena-
do. Parece natural que se confirme la
noticia.»

Los gobiernos federales de Alemania
del Norte han resuelto no aceptar la dis-
posicion votada por el Reichstad, que
concede á los diputados una indemniza-
cion y abono de gastos de viaje.

Las últimas noticias telegráficas de
Nueva-York confirman la de haber teni-
do que fugarse el presidente Geffard de
la república de Haití.

Las Dietas de Bohemia, Moravia y
Carniola se han abierto el día 6. Un r-
scripción imperial dirigido al baron de
Beust, y que este ha leído á dichas asam-
bleas, les induce de nuevo á enviar dele-
gados al Reichsrath.

La Italia dice que el Sr. Ratazzi ha
ofrecido al Sr. Crispi una alta posicion
en el gabinete, y que este la ha acepta-
do. El general Recetto será ministro de
Marina y se ofrecerá la cartera de Guer-
ra al general Thaon de Revel.

Dicen de Florencia que el gobierno
italiano tiene el proyecto de establecer
una mis' on permanente en Roma, que
se confiará al Sr. Vegezi.

Todavía no ha salido de Florencia para
Roma el comendador Mancardi, di-
rector general de la deuda pública, que
debe ir á esta capital para arreglar al-
gunos asuntos financieros entre los go-
biernos italiano y pontificio. La crisis
ministerial ocurrida en Italia es la que
ha impedido este viaje hasta ahora.

El Senado italiano ha empleado su
sesion del 3 de abril en el interogatorio
del almirante Persano. Las contestacio-
nes de este han impresionado favorable-
mente al público. Sus explicaciones han
sido claras y precisas. El público ha
manifestado simpatías hacia el almi-
rante.

El Memorial Diplomático dice que la for-
macion de un círculo por muchos dipu-
tados de la mayoría en el Cuerpo legis-
lativo francés, en llamado la atencion
del gobierno, en virtud de lo cual dichos
diputados han acordado no reunirse.

El Memorial Diplomático ha recibido de
Viena el siguiente despacho telegrá-
fico

Viena, 8.
El despacho telegráfico comunicado
por la Agencia Reuter á los periódicos in-
gleses, y según el cual Austria ha pro-
metido al conde de Bismark su coopera-
cion con Alemania en la hora del peli-
gro, es apócrifo. El gabinete imperial ha
declarado últimamente, por el contra-
rio, con motivo de los tratados ajustados
entre Prusia y los Estados del Sur, que
Austria, desde su salida de la Confede-
racion Germánica, no tiene que inspirar-
se mas que en sus propios intereses.»

Ayer no ha celebrado sesión el Sena-
do, por no tener asuntos de que tratar.
Para la primera sesión se avisará á do-
miello.

El presidente del consejo de Ministros
de Portugal, Sr. Aguiar, está algo mas
aliviado, y residiendo en una quinta de
recreo donde acostumbra pasar los ve-

rando al Sr. Casil Ribeiro, y al Sr. D. Luis ha visitado diferentes veces al enfermo, dando un día una prueba de estimación a que es su nieto, después de haber sido de su hermano, de su madre y de su abuelo el duque de Braganza.

Los señores de Azárraga, que obsequiaron a sus amigos antes de Carnaval con un magnífico baile, prepararon otro que no será menos lucido para un día de la semana de Pascua.

El estado actual de la cuestión de Luxemburgo se resume en el siguiente IMPORTANTE despacho telegráfico:

Paris, 8.

El gobierno francés ha hecho hoy la siguiente declaración por medio del ministro de Negocios extranjeros, Sr. de Moustier, en el cuerpo legislativo:

«El emperador me ordena que os dé a conocer las circunstancias que han creado la cuestión del gran ducado de Luxemburgo, y la situación actual de este negocio. El gobierno francés, profundamente convencido de que los intereses verdaderos y permanentes de la Francia consisten en conservar la paz de Europa, trata por todos los medios posibles de sostenerla; así que no ha promovido espontáneamente la cuestión del gran ducado. La posición indecisa del Luxemburgo ha determinado una comunicación del gabinete del Haya al gobierno francés. Los dos soberanos han sido llamados a tratar esta cuestión. El gabinete de Berlín ha invocado las estipulaciones del tratado de 1839. Fiel a los principios que han dirigido constantemente nuestra política, no hemos comprendido jamás la posibilidad de esta adquisición de territorio mas que con tres condiciones: El consentimiento libre del gran ducado de Luxemburgo. El examen legal de los intereses de las grandes potencias. El voto de los pueblos manifestado por el sufragio universal. Estamos dispuestos a examinar, de acuerdo con los demás gabinetes de Europa, las cláusulas del tratado de 1839. Llevaremos a este examen el mayor espíritu de conciliación, y creemos firmemente que la paz de Europa no se turbará por este asunto.»

Se halla próximo a celebrarse el matrimonio de la bella señorita doña Laura Brunetti con el señor baron de Haber. Con este motivo parece que regresará en breve a la corte el Sr. D. Fermín de Lasala, cuya esposa es hermana de la novia.

Los oradores que consumirán los turnos en contra del proyecto de ley declarando irresponsable al gobierno, son los señores Perez de Molina, Gisbert y Cánovas del Castillo.

Ha sido nombrado catedrático de física y química del instituto de Oviedo, D. José Ceruelo y Obispo, que desempeña igual cargo en el de Pamplona, y que ocupaba el primer lugar de la terna formada por el real consejo de instrucción pública para la provision de dicha cátedra, previo concurso.

El domingo obsequiaron los señores de Osmá a las personas de su intimidad con un almuerzo en la alameda del señor duque de Osmá. Esta gira campesina se prolongó hasta el anochecer.

El ministro inglés Disraeli, contestando a una diputación de la asociación constitucional de Manchester, ha dicho que el gabinete no abandonará en ningún caso el artículo del bill de reforma electoral relativo al derecho de sufragio basado en el pago de las contribuciones.

Segun la Nazione, el general Pianelli, a quien se habia ofrecido la cartera de la Guerra en Italia, no ha querido aceptarla.

Al recibir el rey de Italia a las comisiones de las Cámaras encargadas de presentarle las contestaciones al discurso de la Corona, les ha dicho que las circunstancias eran graves; que era preciso formar un ministerio de conciliación que comprendiese todos los partidos; que con este objeto habia encargado al Sr. Ratazzi formase un nuevo gabinete y que esperaba el concurso de todos los diputados sin distinción de partidos. Su majestad añadió que la mas grave de todas las cuestiones para Italia era la de Hacienda, por lo cual era objeto especial de sus meditaciones.

Dicen de Londres que el ministerio consideraba la proposición de Coleridge, que debió discutirse el 7 en el Parlamento, como cuestión de gabinete y que si dicha proposición era adoptada, el Parlamento sería disuelto.

Ha llegado a esta corte el joven marqués de la Laguna, hermano de la señora marquesa de Portugalate, el cual reside habitualmente en Inglaterra.

Un despacho de Nueva York de fecha 6 de abril, habla de haber sido derrotados los juaristas mandados por Escobedo. El general Miramón los persigue. El emperador Maximiliano ha vuelto a Méjico.

Huyendo del vivo sol que hasta el momento de ponerse brilla en la Fuente Castellana, las damas de la aristocracia empezian a trasladar su paseo, según hicieron el año anterior, a las alamedas de delante del Jardín Botánico, mas sombrías y mas frescas. Estas tardes ya se ve allí gran número de carruajes, y

no tardarán en seguirle los restantes, y sobre todo la gente de a pie, para quien aquel sitio es muy cómodo por su proximidad al centro de la población.

En el palacio de la señora condesa del Montijo se disponen para después de la próxima Pascua los dos primeros actos de *Martha*, cantados por las señoras de Prendergast y baronesa de Horteiga, y por los Sres. Palmeri (del teatro Real) y el caballero Hunt. Esta fiesta promete ser brillantísima.

Los conciertos de la marquesa viuda de Legarda se suspenden hasta la Pascua de Resurrección.

Anteanoche se efectuó en el teatro de los Baños Madrileños la primera representación del «cuanto de Edgardo Poe encajado en la escena de los bufos, por D. Adolfo Linos y Alcaráz y adornado de música por el maestro Rogel.» Esta producción, que tiene por objeto demostrar la certeza del proverbio castellano *todos somos locos, los unos y los otros*, obtuvo un éxito extraordinario, tanto por las bellezas de la forma, por la profunda filosofía del fondo y por la verdad y gracia de los caracteres, como por la manera nueva y original con que termina, que causó admiración en los espectadores.

La ejecución de la obra fué buena, distinguiéndose con especialidad el Sr. Escriu, que cada vez se hace mas agradable al público y eleva su reputación de artista.

Los autores, llamados tres veces a la escena, tuvieron por fin que presentarse al concluir la representación.

Anteayer fueron recibidos por S.S.M.M. los cuatro diputados de la provincia de Valladolid, señores Franco, Lirio, Velasco y marqués de Caballero, que presentaron a D. Lázaro Rodríguez, director del hospital de dementes de aquella ciudad. El objeto de la audiencia fué entregar a S.S. M.M. trabajos de dibujo y escritura hechos por los enagenados. Los reyes quedaron complacidos de las referidas muestras, y así lo manifestaron al director del establecimiento y a los diputados de la provincia.

Un periódico moderado, *El Pabellón Nacional*, después de reseñar la sesión del Senado de anteayer, dice lo siguiente: «Nosotros, que quisiéramos que nunca hubiera necesidad de prescindir de las garantías de la ley, al par que sentiamos aquel debate personal, nos complacía el tributo que todos pagaban a la opinión pública, esforzándose por justificarse ante ella; porque deseamos que ella y solo ella sea juez de todas las cuestiones.»

Anteayer juraron y tomaron asiento en el Congreso los señores Silva (D. Vicente), Margelina (marqués de Colomer), Toda, Amat y Bonaplata, anunciándose que ingresaban respectivamente en las secciones sesta, sétima, primera, segunda y tercera.

La *Gaceta industrial* inserta una interesante correspondencia sobre la inauguración de la esposición de París, escrita por su director D. José Alcover, que ha ido a estudiar la esposición con objeto de dar a conocer en su periódico todo lo mas notable que se presente.

CONGRESO.—La sesión de ayer empezó a las dos y media bajo la presidencia del Sr. Belda, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Juró y tomó asiento como diputado el Sr. Caballero. El Sr. Soto preguntó al ministro de Hacienda si estaba dispuesto a tomar las medidas necesarias para impedir que se enagenen los bienes de aprovechamiento comun escuetaados de la venta por la ley de desamortización.

El Sr. Presidente dijo que se pondría dicha pregunta en conocimiento del ministro de Hacienda. El Sr. Martínez Guertero reprodujo su petición para que el ministro de Estado presentase al Congreso todos los documentos diplomáticos que han mediado entre España e Inglaterra a propósito del asunto del *Tornado*, y cualquiera otros que crea oportuno sobre el estado de nuestras relaciones con la Gran-Bretaña.

El señor ministro de Estado contestó a la pregunta que días pasados le dirigió el Sr. Beltran de Lís sobre las gestiones que haya podido hacer el gobierno en la cuestión de Roma, asegurando que habia hecho cuantas gestiones estaban a su alcance consultando los sentimientos de la católica España.

Refirió que en distintas ocasiones se habian hecho estas gestiones y que hoy mismo andaba en trató, se trataba de esta cuestión, siendo natural que guardase cierta reserva en este asunto, protestando que el gobierno hará siempre cuanto esté en consonancia con los sentimientos católicos de España.

Respecto a la pregunta del Sr. Martínez Guertero, aseguró que también sería conciso, pues el asunto a que se refería si no estaba en estado orlito si era delicado.

Dijo que el gobierno habia sostenido los derechos de España en el asunto del *Tornado* y sostenida las decisiones de los tribunales españoles; que por otra parte no era de esperar sufrieran oposición por parte de ninguna nación extranjera.

El Sr. Beltran de Lís manifestó estar satisfecho con la contestación del señor ministro y lo mismo dijo el Sr. Martínez Guertero. Juraron y tomaron asiento cuatro señores diputados. Se aprobaron sin debate algunos dic-

támenes de la comisión de actas y se levantó después la sesión. Eran las tres.

Ayer tarde recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS de nuestro servicio particular:

Viena, 8.

El embajador francés en esta corte sale para Paris, desde donde volverá la semana próxima.

El príncipe heredero de Austria está enfermo.

Berlin, 8.

El Parlamento de la confederación del Norte ha terminado el examen y aprobación de la Constitución federal, re-hazando las enmiendas de la oposición.

La comisión de actas del Congreso ha leído ayer su dictamen declarando que D. Juan Rodríguez Cela, electo diputado por la circunscripción de Astorga provincia de Leon, carce, a entender de la omision, de la aptitud legal para este cargo, en constatación a que era diputado provincial por la misma provincia.

Ayer se ha dado cuenta de que el diputado electo por Madrid y Navarra, señor conde de Heredia Spinola, opta por el segundo de estos distritos; y el señor Pla y Canela, electo por Lugo y Coruña, opta por la última provincia.

Los diputados catalanes que, como decimos en otro lugar han conferenciado con el señor ministro de Hacienda, lo han hablado de la conveniencia de establecer el crédito territorial como un reconocido medio de proteger los intereses agrícolas del país. El señor ministro les ha dado satisfactorias esplicaciones respecto del particular.

Ayer han jurado en el Congreso los diputados Sres. Arrieta Mascareña, Isasi, Argunzoniz, Caballero, y Ortiz de Zárate.

Ayer tarde se ha reunido la comisión que entiende en el proyecto de aprobación de la política del gobierno, se cree que para tratar de la cuestión de turnos en la discusión.

Hoy a las dos de la tarde se reune para constituirse y dar principio a sus tareas, la comisión de cuentas del Congreso, que se compone de los Sres. Lorenzana, conde de Alpuente, Panchón y Macías, Villanova, Nacarino Bravo y Otal.

Los diputados gallegos piensan celebrar una reunion para ponerse de acuerdo respecto de la gestión de algunos asuntos de interés para sus provincias.

La oposicion del Senado parece que se propone celebrar una reunion para tratar de algun asunto importante respecto a su conducta ulterior.

Ayer ha estado en el ministerio de Hacienda una comisión de diputados catalanes a conferenciación con el Sr. Barzanallana sobre asuntos de interés para el Principado.

El señor gobernador de la provincia, en vista de lo espuesto por varios directores de periódicos, ha acordado que en el negociado de impranta se admitan las publicaciones que hagan edicion de la noche, hasta las siete de la tarde.

Ayer ha llegado a Madrid el diputado por Vitoria Sr. Ortiz de Zárate.

Ayer ha presentado su acta en el Congreso el diputado catalán Sr. Bonafax.

Hoy empezará probablemente en el Congreso el debate sobre el proyecto de ley declarando libre de responsabilidad al gobierno por sus actos de carácter legislativo, y aprobando como leyes del reino los reales decretos ya publicados que tienen aquel carácter.

Segun se dice, el señor duque de la Torre ha pedido licencia para viajar, y salió ayer ó saldrá hoy con su familia para el extranjero.

Así lo dice *El Español*, de ayer.

La cuestión entre España e Inglaterra relativa al apresamiento en 1862 de la barca inglesa *Raina Victoria*, marcha a una solución conciliadora, segun noticias fidedignas.

Ayer recibimos por uno de los vapores franceses del Pacifico noticias que alcanzan al 17 de febrero. La escuadra peruana estaba anclada en Coquimbo con la corbeta *Esmeralda*. La division naval de Chile se encontraba en Valparaiso despues de haber dejado el vapor *Mauile* en el puerto de Quende, y la *Concepcion* a la derecha de Magellan.

Aunque los miembros del gabinete chileno acababan de llegar de Santiago no se notaba actividad ninguna en los trabajos de armamento y defensa de la plaza.

Este estado de cosas parece justificar los rumores que circulan hace algun tiempo de que el ministerio estaba dispuesto a aceptar, para la celebracion de la paz, los buenos oficios del gobierno de los Estados Unidos, que como es sabido, ha propuesto reunir en Washington, bajo la presidencia de Seward, una conferencia de plenipotenciarios, enviados por los beligerantes.

En el Perú, el coronel Prado habia sido elegido presidente interino el 13 de febrero en la reunion del Congreso, y despues de haber sofocado las insurrecciones militares de Pasco, Tacna y Trujillo, donde las tropas sublevadas habian matado a los oficiales.

El gabinete peruano habia presentado en masa su dimision. Entre los individuos que se retiraron con futuros ministros, figuraban el nombre del Sr. Larrea, conocido para la cartera de Relaciones exteriores.

La prolongacion del estado de guerra habia causado un gran déficit en el Tesoro. Para restablecer el equilibrio de los ingresos con los gastos, el Sr. Casas habia propuesto al Congreso una medida muy grave y quizá de ineficaces resultados: la enagenacion de los bienes del clero, que se evalúan en 15.000.000 de pastras.

La opinion pública habia recibido bien el decreto presidencial que disponia la celebracion de un empréstito por suscripción, de 4.900.000 de dólares, destinado a mejorar el puerto del Callao y a construir en él muelles y desembarcaderos.

Se habia empezado a colocar hilos telegráficos entre Ilay y Arequipa, y el gobierno acababa de hacer comprar en Inglaterra tres pequeños buques que navegarán en las aguas del Amazonas y sus afluentes, haciendo el servicio de las aduanas.

Los diputados de Cáceres y algunos otros que tienen intereses en aquella provincia, han recibido una invitacion para que promuevan la continuacion de la carretera que partiendo de las inmediaciones de Alconetar desde la carretera general de Castilla, empalme pasando por Coria con la de Ciudad-Rodrigo. Es el trazado interesa a una estensa y rica zona territorial de la provincia de Cáceres.

Dicen de Valencia que ha sido nombrado administrador de Hacienda pública de aquella provincia el teniente de la misma, Sr. Oca.

Segun escriben de Leon, ha sido nombrado jefe de Fomento de aquella provincia D. Bricio Caramés, oficial segundo de la administracion de Hacienda de Orense.

SENADO.

Sesion de anteayer 8 de abril.

El incidente a que dió lugar anteayer la pregunta del Sr. Rodriguez Vaamonde, es el siguiente, segun el extracto oficial:

El Sr. RODRIGUEZ VAAMONDE: Pido la palabra para dirigir una pregunta al gobierno de su majestad.

El Sr. PRESIDENTE: V. S. la tiene.

El Sr. RODRIGUEZ VAAMONDE: El Senado sabe que a fines de la legislatura última, en los principios del mes de julio se promulgó una ley en virtud de la cual quedaba autorizado el gobierno para suspender en toda la monarquía ó en cualquiera parte de ella el art. 7.º de la Constitución, diciéndose que en la próxima legislatura el gobierno daría cuenta a las Cortes del uso que hubiera hecho de aquellas facultades extraordinarias. Ahora bien: ¿ejemplo de lo que se ha hecho con autorizaciones semejantes, yo habia creído que al llegar la apertura de la legislatura esas facultades desaparecerían, y que el gobierno entraría en el período marcado en el art. 2.º de la ley, que es el de dar cuenta a las Cortes.

En el día pasado o las palabras dichas por el señor ministro de la Gobernacion en otra parte, manifestando que esa ley excepcional continúa, y que seguirá hasta el día en que el gobierno tenga por conveniente dar cuenta a las Cortes, sin que ese día se haya fijado aun. Como esto fué dicho incidentalmente, pudiera suceder que no fuese el verdadero modo de pensar del gobierno, y por consiguiente, antes de entrar en los debates de esta legislatura me permitiría rogar al gobierno de su majestad se sirva decir si esa opinion manifestada por el señor ministro de la Gobernacion es la del gobierno, y si este entiende que estamos bajo el imperio de la ley excepcional.

El señor ministro de la GOBERNACION: El señor senador pregunta si el gobierno entiende que la supresion de garantías formulada en una ley, a la cual no han concurrido los individuos que lo componen como consejeros de la corona sino como senadores ó diputados, ó desde fuera con sus simpatías, subsiste; y esta pregunta se refiere a un hecho y no a una opinion, pues lo que la ley dice es lo que entiende el gobierno. Si en la ley se hubiera querido decir otra cosa, la materia es bastante grave para que hubiera dejado de consignarse.

Hay una indicacion del señor senador relativa a la época en que se ha de dar cuenta a las Cortes, y el gobierno ha dicho ya en el otro cuerpo Colegiado, y tiene el honor de repetir en este, que dará cuenta del uso que ha hecho de esa autorización, sin que entre tanto sea discutible lo que dice la ley, porque no cabe en ella mas interpretacion que el texto expreso a que el gobierno se atiene.

El Sr. RODRIGUEZ VAAMONDE: Con lo manifestado por el señor ministro de la Gobernacion la situación se ha hecho perfectamente clara; vamos a entrar en grandes debates, haciéndolo bajo el imperio de esa ley excepcional, que está en manos del gobierno, el que dispondrá de nosotros como tenga por conveniente.

El señor ministro de la GOBERNACION: Debo hacer presente que el Senado deliberó la última vez en este lugar bajo el estado de sitio; y S. S. que entonces ocupaba el puesto que ahora, no echó de ver esa gravísima circunstancia que hoy hace notar con el talento que le distingue, y aun añadió que ni las causas de aquel estado de sitio ni las de la ley de que se trata son creaciones nuestras. Doloroso es que las deliberaciones de las Cortes hayan de verificarse cuando el gobierno necesita medios represores para hacer frente a grandes peligros; pero preferiria el Senado deliberar, no en este estado de cosas, sino bajo la presión de un estado social tumultuario y mucho mas excepcional. Esta es la cuestión.

El Sr. RODRIGUEZ VAAMONDE: Me recomiendo al señor ministro de la Gobernacion porque no hace ninguna clase de protesta en la ocasion a que S. S. se ha referido, sin tener en cuenta que esto no fué necesario, porque otros Sres. senadores interrogaron ya a aquel gobierno respecto a sus estados de sitio afectaba de alguna manera a la condicion del senador y a la libertad que necesitaba el debate, a lo que el señor general O'Donnell contestó de una manera solemne que no afectaba a nadie de los señores diputados, y en esta declaración descansó el Senado; pero el señor ministro de la Gobernacion no ha tenido a bien hacernos una manifestacion igual, y mientras esto no tenga lugar estaremos completamente entregados a la discrecion del gobierno.

El señor ministro de la GOBERNACION: Si el señor senador hubiera empezado por preguntar si el estado actual podía afectar al senador en la emision de sus opiniones dentro de este cuerpo

del país en la forma que ha constituido esta corte, la habria aceptado, y por eso no cabe duda de que en el seno del gobierno este punto de vista puede estar tranquilo. No recuerdo bien las palabras que el señor presidente del consejo de aquella época pronunció: me acordó que no fueron tan absolutas como S. S. ha como se pronuncian, y creo que podemos entendernos. Los señores senadores, pues, pueden con deseo de que haya deliberaciones completamente libres, tanto en esta cámara como en la otra.

El señor PRESIDENTE: Queda terminado este incidente.

Del mismo extracto oficial tomamos la discusion a que dió lugar la proposicion sobre la medida tomada por el gobierno con el duque de la Torre.

ORDEN DEL DIA.

Segunda lectura de la proposicion suscrita por el Sr. marqués del Duero y otros.

Leida en efecto dicha proposicion, estaba concedida en los términos siguientes: «Pediámos al Senado se sirva declarar que ha visto con profundo pesar el procedimiento de que fué objeto su anterior digno presidente duque de la Torre.

«Palacio del Senado 4 de abril de 1867.—Marqués del Duero.—Javier de Isturiz.—Marqués de Guad-el-Jelú.—Fernando Calderon Collantes.—Príncipe Pio de Saboya.»

El Sr. CALDERON Y COLLANTES: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S. El Sr. CALDERON Y COLLANTES: Señores senadores, no es el ejercicio de un derecho, sino el cumplimiento de un sagrado deber, el que me obliga a ocupar vuestra atencion; yo hubiera querido que cualquiera otro de los señores firmantes hubiese tomado a su cargo esta tarea; pero he tenido que someterme a un acuerdo comun, pues los deberes no pueden abdicarse.

Difficilmente las deliberaciones de los cuerpos colegisladores han sido de tanta importancia y de tanta trascendencia como la actual; y así lo demuestran la concurrencia del público y lo poblado de estos bancos; y siento tener que decir a todos los que me dispensan la honra de escucharme que tengo que defraudar las esperanzas que se hayan podido concebir, porque no voy a promover gran debate político sobre los actos ejecutados por el gobierno desde julio acá, ni a hacer un examen general de su política, pues antes de ocuparnos de esto hemos creído que este alto cuerpo debía entender de la cuestión que hoy voy a tratar, que no es de partido, sino que tiene por objeto el que el Senado vuelva por la dignidad senatorial, que ha sido atacada, en mi concepto, en la persona del dignísimo presidente que acaba de ocupar el sitio en que hoy se encuentra el respetable señor marqués de Miraflores.

Preciso es, señores, tener presente que la ley excepcional aprobada en la última legislatura no se dirigió contra los hombres que no conspiraban, sino contra los perturbadores del orden público; y os ruego que al resolver esta cuestion no miréis en mí al hombre de partido, sino que la examineis con calma, y que con la mano puesta en vuestro corazón voteis; teniendo por único norte el sentimiento de la justicia, sin el cual la sociedad humana no puede tener sólida base.

No quiero recordar los sucesos que prepararon y que hicieron necesaria la ley por la cual se suspendieron las garantías individuales consignadas en el art. 7 de la Constitución. Bastame saber que existía esa ley votada en las Cortes y sancionada por S. M.; pero es preciso tener presente que en ella no se autorizaba ni podía autorzarse otra cosa que la suspenscion de esa clase de garantías, pues no se encontraba otro artículo que autorice para suspender ninguno de los otros derechos políticos y civiles. Si solo se tratase de personas tan ilustradas como los señores senadores, inútil sería entrar en ciertas esplicaciones; pero es indispensable combatir algunos errores bastante generalizados tal vez.

Los señores senadores saben que el origen del procedimiento de que fué objeto el señor duque de la Torre, así como varios señores diputados, fué una esposicion ó proyecto de ella que se deseaba elevar a S. M. para que se dignara reunir las Cortes dentro del período que a su juicio fija la ley fundamental del Estado.

Yo prescindo de la cuestión de si el gobierno estaba ó no obligado a reunir las Cortes antes del 31 de diciembre del año de 1866, ó si cumplía con el precepto constitucional convocandolas antes del 1.º de julio del año en que estamos; esta cuestion será objeto de mas amplios debates, si bien puede desde luego decirse que hasta ahora todos los gobiernos que se han sucedido en el mando han demostrado entender que debian reunir las Cortes antes del 31 de diciembre; pues no se ha dado un ejemplo en contrario, pudiéndose citar hasta el que tuvo lugar cuando se convocaron el día acabado de mencionar, y se cerraron el 2 de enero del año inmediato, con lo cual basta para comprender que las personas que creian debía obrarse así tenían motivos para juzgar que no convocando el gobierno las Cortes antes del 31 de diciembre faltaba a un precepto constitucional; en cuyo caso al hacer la petición que pensaban elevar a S. M., no solo ejercitaban un derecho, sino que cumplian con un deber, mucho mas, cuando tenían el carácter de representantes del país. Sin embargo, el gobierno dijo que faltaban a la ley, y que para cometer esta falta se reunian precisamente en el sagrado recinto donde las leyes se hacen; y esto lo decía cuando no se podía contestar, y sin tener en cuenta que al hacer una aseveracion de esta clase tenia el imprescindible deber de citar la ley que se infringía, pues de no haber tal ley se cometían dos faltas; la de impedir el ejercicio de un derecho consignado en la Constitución del Estado en la forma que el gobierno lo hizo, y la de imputar un hecho a personas que no lo habian ejecutado; lo cual tiene una calificación durísima en el Código, que me abstengo de indicar.

Basta fijar la atencion en los hechos para convencerse desde luego que no hay ley alguna infringida por los que trataban de firmar la petición de que se trata. El derecho de petición que tienen todos los españoles está consignado en el art. 3 de la Constitución, y no hay ley alguna que haya suspendido ese derecho, siendo la que hoy se encuentra vigente relativa únicamente, como no podía menos de suceder, a la suspenscion de las garantías de que trata el art. 7 de la Constitución; de manera que el gobierno, no existiendo semejante ley que haya suspendido el derecho de que trata el art. 3 de la ley fundamental, se encuentra convicto de dos faltas, segun he dicho antes, de violador de la ley constitucional y de haber imputado un delito que no se habia cometido; y esto aun cuando se ponga que los bandos de los capitanes generales en estado de sitio son leyes obligatorias, pues no existe estado de sitio anterior a la esposicion que se pensaba hacer.

No necesito saber fijamente los motivos por qué se procedió contra el señor duque de la Torre. Por se procedió a ello porque causa fué haber intentado presentar a S. M. una esposicion; y aunque habia sostenido que el art. 3.º de la Constitución habia las disposiciones colectivas y no las individuales, no puede darse esta respuesta por el gobierno, porque el mismo ministerio ha admitido todas las

Exposiciones, y recientemente ha obligado a hacerlas a clases y corporaciones a quienes la ley prohibe presentarlas en colectividad, y diariamente publica la Gaceta esas y otras.

El Sr. PRESIDENTE: Señor senador, dejó a su buen juicio el apreciar si el terreno en que ha entrado es el adecuado para sostener su proposición.

El Sr. CALDERON COLLANTES: Lo es, señor presidente, porque demuestro que el señor duque de la Torre al intentar presentar una exposición de un derecho que no estaba en suspenso y usaba de un derecho que no estaba en suspenso y usaba de un derecho que no estaba en suspenso...

Y si os atrevéis a sostenerlo, venga una sola prueba, no queremos consideración; venga una prueba, no ya legal como la exigen los tribunales, sino un indicio, una peca moral de las que pueden producir mediano convencimiento en el ánimo de un jurado.

Y si os atrevéis a sostenerlo, venga una sola prueba, no queremos consideración; venga una prueba, no ya legal como la exigen los tribunales, sino un indicio, una peca moral de las que pueden producir mediano convencimiento en el ánimo de un jurado.

El Sr. PRESIDENTE: Sr. senador, parece que no podemos ponernos de acuerdo. S. S. se ocupan de los hechos relativos al general Serrano de una manera muy ocasionada a encender los ánimos precisamente cuando el interés de la patria exige que todos contribuyamos a calmar las pasiones.

El Sr. CALDERON COLLANTES: He empezado diciendo eso mismo, señor presidente; pero como trato la cuestión del señor duque de la Torre principalmente bajo el punto de vista de la inmunidad senatorial, tengo que hacerme cargo de todo cuanto pueda ponerla en peligro, y en este sentido tengo que ocuparme de las palabras del señor ministro de la Gobernación, que en concepto de muchos pueden afectar a esa prerogativa.

Ahora bien: el Senado ha oído los hechos relativos al general Serrano, y la manera cómo se han respetado los derechos que le asisten por su alta cualidad militar como senador y ex presidente de este cuerpo; yo os he presentado mis consideraciones como las he entendido, y creo sinceramente que del fallo del Senado depende casi por completo la integridad de las instituciones representativas; tend en cuenta al emitir vuestro voto que estos cuerpos viven de su propia dignidad; que cuando estos cuerpos mueren a mano airada tienen una resurrección gloriosa; pero que hay de los cuerpos privilegiados de las cámaras viciales que mueren por abdicación propia! He dicho.

El señor conde de CHESTE: Aunque al gobierno toca defender los actos de las autoridades que obran en virtud de sus órdenes, no desconozco que hay actos propios de que las mismas autoridades deben responder, y yo jamás dejaré de sostener los míos. Además, tengo que restablecer algunos hechos que el Sr. Calderon Collantes ha referido incorrectamente. El Senado acaba de oír un paralelo entre la conducta observada por otro gobierno con otro general de ejército, y la seguida últimamente con el señor duque de la Torre; y como en ambas ocasiones fué el instrumento de la voluntad y la justicia de la Reina, puedo decir que fueron las circunstancias muy diferentes. Cuando fué expulsado de España el señor duque de Valencia, lo fué de un modo violento; yo me presenté en su casa, y de orden del gobierno le intimé la de quedar detenido en su palacio, y se le mandó salir en el término de dos horas para el extranjero, para lo cual se le puso una silla de postas á su puerta.

En cuanto al señor duque de la Torre, esos inmundos calabozos de que nos hablaba el Sr. Calderon Collantes fueron el cuarto del gobernador de las prisiones militares, bien alfombrado, con ricos muebles y una chimenea bien encendida, y la persona que le arrestó fué el mismo capitán general que le llevó al cuarto in indicado, sumamente cómodo y agradable. Confieso que pocas cosas me han sido más dolorosas que arrestar al señor general Serrano, mi amigo de veras, mi amigo de los campamentos; mas he cumplido mis deberes sin ese acompañamiento de circunstancias amargas que daba á entender el Sr. Calderon Collantes.

El señor general Serrano fué acompañado solo de mí en mi coche, que nadie pensara en sujetarlo, para lo cual hubiera bastado dos soldados armados. El gobernador de las prisiones militares le acompañó hasta la estación; el jefe del distrito estuvo á sus órdenes, y cuando estuvo allí recibí todos los honores á su alta dignidad en la milicia.

Respecto á bandos, dice el Sr. Calderon Collantes que no los hubo. Eso no es exacto; pues además de los de mí anterior, yo di otro prohibiendo toda reunión de mas de 20 personas, y luego toda reunión que tuviera por objeto tratar de asuntos políticos; y sin embargo los diputados, que ya no eran mas que unos caballeros particulares, daban reuniones en el Palacio de sus sesiones de hasta noventa y tantas personas, y firmaban una exposición ante cuyos hechos el capitán general no había de estar con los brazos cruzados dejándolos conspirar de esa manera. (Rumores.) La palabra conspirar entiendo yo que puede aplicarse á los que directa ó indirectamente perturban la tranquilidad pública, y á la conciencia del Senado dejó lo que en aquellas circunstancias hacían esos señores en el expresado sitio.

El Sr. CALDERON COLLANTES: El señor marqués de la Pezuela ha confirmado el hecho de que el señor duque de Valencia salió para una comisión en Viena. (El señor conde de CHESTE: Estuvo preso en su casa. Bien, pues ahí está la diferencia en la manera como se ha tratado al señor duque de la Torre, á quien se le condujo á una prisión.)

Respecto á conspirar, diré que no merece esa calificación el acto de ejercitar un derecho que no estaba suspenso, dirigiendo una exposición á la Reina.

bre político y jefe de un partido es para mí y para todos de suma consideración; y yo no puedo menos de presentarla como el apoyo de mi opinión para que sirva al mismo tiempo de explícita condenación de los actos del gobierno que S. S. presidente, S. S. decía que se deprimía al ejército con el procedimiento de que era objeto su persona, que había cumplido un deber tratando de oponerse á los proyectos que juzgaba funestos al país; y siendo así, cómo puede censurar hoy que con respeto y moderación se dirija una petición á la reina para reparar un mal con igual razón que S. S. lo hacen ustedes? Está, pues, juzgado el gobierno por el gobierno mismo. Y cuenta que son muy diferentes los hechos ocurridos en aquella época y los que el actual gabinete ha llevado á cabo con el señor duque de la Torre.

Pero el gobierno de S. M. ha faltado paladinamente á otro artículo de la Constitución, que no está comprendido en el bill de indemnidad presentado en otro cuerpo. En efecto, además de la obligación general que lo impone la ley de dar cuenta á las Cortes del uso que haya hecho de la autorización respectiva á todos los ciudadanos, hay otra especial respecto á los que estaban investidos del cargo de senadores ó diputados, obligación basada en lo que dispone el art. 41 de la Constitución, que trata de nuestra independencia como legisladores, el cual de esta mina que se empre que se hubiera procedido contra un senador ó diputado, exista ó no la suspensión de las garantías, se ha de dar cuenta inmediatamente al cuerpo respectivo de lo que se hubiere hecho. Y bien, al proceder contra el señor duque de la Torre, el ministro no ha cumplido con este deber especial, ni tampoco se ha anunciado cuando lo hará; de manera que nosotros hemos debido llenar esta omisión volviendo con esta proposición por ese gran principio del sistema representativo. Y aquí debo hacerme cargo de lo dicho por el señor ministro de la Gobernación constandingo al Sr. Vaamonde. Señores, no me arrepiento de haber presentado y votado la ley de suspensión de las garantías constitucionales, por mas que se haya hecho de ella un uso que yo no pensaba, y que después de la manera con que se ha procedido no sepa quién volverá á votar leyes de esa clase tan generales. De las palabras del señor ministro de la gobernación pudiera suponerse que existía una amenaza, no para hoy, que ya sé que hoy no ha llegado todavía el tiempo de arrancarnos de nuestros bancos para ir á una prisión ó un destierro.

El Sr. PRESIDENTE: Sr. senador, parece que no podemos ponernos de acuerdo. S. S. se ocupan de los hechos relativos al general Serrano de una manera muy ocasionada a encender los ánimos precisamente cuando el interés de la patria exige que todos contribuyamos a calmar las pasiones.

El Sr. CALDERON COLLANTES: He empezado diciendo eso mismo, señor presidente; pero como trato la cuestión del señor duque de la Torre principalmente bajo el punto de vista de la inmunidad senatorial, tengo que hacerme cargo de todo cuanto pueda ponerla en peligro, y en este sentido tengo que ocuparme de las palabras del señor ministro de la Gobernación, que en concepto de muchos pueden afectar a esa prerogativa.

Ahora bien: el Senado ha oído los hechos relativos al general Serrano, y la manera cómo se han respetado los derechos que le asisten por su alta cualidad militar como senador y ex presidente de este cuerpo; yo os he presentado mis consideraciones como las he entendido, y creo sinceramente que del fallo del Senado depende casi por completo la integridad de las instituciones representativas; tend en cuenta al emitir vuestro voto que estos cuerpos viven de su propia dignidad; que cuando estos cuerpos mueren a mano airada tienen una resurrección gloriosa; pero que hay de los cuerpos privilegiados de las cámaras viciales que mueren por abdicación propia! He dicho.

El señor conde de CHESTE: Aunque al gobierno toca defender los actos de las autoridades que obran en virtud de sus órdenes, no desconozco que hay actos propios de que las mismas autoridades deben responder, y yo jamás dejaré de sostener los míos. Además, tengo que restablecer algunos hechos que el Sr. Calderon Collantes ha referido incorrectamente. El Senado acaba de oír un paralelo entre la conducta observada por otro gobierno con otro general de ejército, y la seguida últimamente con el señor duque de la Torre; y como en ambas ocasiones fué el instrumento de la voluntad y la justicia de la Reina, puedo decir que fueron las circunstancias muy diferentes. Cuando fué expulsado de España el señor duque de Valencia, lo fué de un modo violento; yo me presenté en su casa, y de orden del gobierno le intimé la de quedar detenido en su palacio, y se le mandó salir en el término de dos horas para el extranjero, para lo cual se le puso una silla de postas á su puerta.

En cuanto al señor duque de la Torre, esos inmundos calabozos de que nos hablaba el Sr. Calderon Collantes fueron el cuarto del gobernador de las prisiones militares, bien alfombrado, con ricos muebles y una chimenea bien encendida, y la persona que le arrestó fué el mismo capitán general que le llevó al cuarto in indicado, sumamente cómodo y agradable. Confieso que pocas cosas me han sido más dolorosas que arrestar al señor general Serrano, mi amigo de veras, mi amigo de los campamentos; mas he cumplido mis deberes sin ese acompañamiento de circunstancias amargas que daba á entender el Sr. Calderon Collantes.

El señor general Serrano fué acompañado solo de mí en mi coche, que nadie pensara en sujetarlo, para lo cual hubiera bastado dos soldados armados. El gobernador de las prisiones militares le acompañó hasta la estación; el jefe del distrito estuvo á sus órdenes, y cuando estuvo allí recibí todos los honores á su alta dignidad en la milicia.

El señor ministro de la GOBERNACION: Antes de entrar en materia debo protestar contra algunas especies vertidas por el Sr. Calderon Collantes, que son muy importantes. S. S. no creo que interpreten las cualidades de su corazón ha hablado de odios, de venganzas y resentimientos, y yo en nombre del gobierno declaro que ignora contra quien habíamos de abrigar esas pasiones. Contra el señor duque de la Torre. ¿Qué agravios nos había hecho su señoría?

Lejos de ello, cada uno de los señores ministros y todos juntos hemos profesado durante toda nuestra vida con ligeras nubes amistad y hasta intimidad á su señoría.

¿Será al partido á quien su señoría pertenece? ¿Señores, odio y venganza de un partido contra otro que ha sido siempre el agresor, y al lado del cual sin embargo, hemos estado los momentos de peligro sin acordarnos de ofensas y resentimientos! Lo que el señor Calderon Collantes indica estaba olvidado, y no tiene por consiguiente motivo su señoría para decir que hemos abusado de la autorización para satisfacer á móviles y pasiones poco nobles, y mucho menos para creer que un gran partido en el poder ha tratado de la pequenez de satisfacer su venganza en un hombre á quien días antes dábamos la mano de amigo.

Descartado esto, voy á entrar en el curso de los argumentos del señor Calderon Collantes, el cual ha empezado suponiendo que de este debate quizás pende el porvenir del sistema representativo. Señores, el debate es en efecto importante; pero no es que se trate de la inmunidad é independencia del senador, pues los sucesos en que ha figurado el señor duque de la Torre no han tenido origen en sus votos y opiniones como tal senador. La Constitución está, lee que cerradas las Cortes, los senadores y diputados están sujetos á la ley común del país como cualquiera otro ciudadano y tratándose de un militar, la cuestión es todavía mas clara, estando su señoría equivocado al creer que cuando es detenido ó preso un individuo de los cuerpos colegisladores tiene el gobierno que dar cuenta inmediatamente á las Cortes, toda vez que en tres ocasiones distintas el Senado ha declarado que la cualidad de militar debía anteponerse siempre á la de senador.

En cuanto al señor duque de la Torre, no voy á hacer el proceso de los actos de S. S.; pero no debe olvidarse que cuando tuvo lugar su destierro, la situación de Madrid era grave, é importante la agitación que entonces se produjo en la capital de la monarquía. Renuncié á decir cómo y por donde se había llegado á la situación que indicio, si bien desde luego anuncio que si hay quien se levante á ser fiscal del actual gabinete, en fiscal se convertirá también el gobierno de los que son indubitablemente los verdaderos autores de la política de represión que hoy domina. Yo podría decir al señor Calderon Collantes que quien ha destrerrado al señor duque de la Torre ha sido el señor duque de Tetuan, ha sido la union liberal forzándose á hacer en su día lo que fuere necesario para salvar al país.

¿Para qué se hizo la ley? El Sr. Calderon Collantes lo ha dicho: para los que pudieran ser peligrosos en un caso dado al orden público. Y bien, en medio de la agitación que entonces existía en Madrid, es lo cierto que el señor duque de la Torre como el mejor propósito, sin conciencia y de buena fe, se empeñó en hacer una cosa que no era conveniente, y el gobierno creyó que en persona así preocupada era un peligro; y al procurar aljearle, lo hizo con todos los miramientos que á su clase eran debidos. En cuanto á la dignidad de capitán general que tanto se invoca, para mí, señores, como gobierno, un capitán general es como un cabo de escuadra ante la disciplina y la subordinación. No sé qué privilegio tienen los altos dignatarios de una carrera que no lo tengan tambien los de otras, y tan obligado está á mi juicio, ó mas obligado, á obedecer un capitán general que el último soldado.

Pero el señor Calderon Collantes veía resuelta esta cuestión con la autoridad del señor duque de Valencia que ha invocado. Ya se han indicado por el señor conde de Cheste las diferencias que hubo entre ambos casos; y además, si de citas se trata, yo recordaré otras que desautorizan la defensa que han tomado á su cargo los firmantes de la proposición. En época tranquila y normal, sin estados de sitio ni suspensión de garantías, siendo presidente del Consejo el Sr. Isturiz, puso una silla de postas directa le obligó á ausentarse de España. En tiempos mas recientes, hallándonos tambien en completa tranquilidad, y hasta vanagloriándose el gobierno de la union liberal que acababa de subir al poder de que se conservaría inalterable el orden publico, varios prelados, con motivo del reconocimiento de Italia, hicieron exposiciones, y el ministerio envió en son de ira ó de castigo esas exposiciones al conde de Estado. No entremos, señores, en este género de debates, porque la historia está muy poblada de sucesos, y los tenemos para todos; y concluyo este punto manifestando que de lo que se queja el señor duque de Valencia en la exposición que ha leído el Sr. Calderon Collantes no era de haber sido vejado en su persona por el gobierno, sino de haber sido humillado en su alta dignidad de capitán general al encargarse una comisión en Viena propia de un alférez ó un comandante.

Mas dejando á un lado estas materias, vengamos á un punto en que por incidencia ha tocado el señor Calderon Collantes: S. S. al sostener que las exposiciones de los diputados y senadores estaban dentro de la ley, ha añadido que no son como otras que se han mandado hacer á la fuerza armada faltando á la misma. Señores, hace dos años hoy precisamente que el Sr. Calderon Collantes atacaba ferocemente al gobierno con motivo de unos lamentables sucesos que después se le han venido encima á S. S. y han hecho derramar sangre á torrentes. S. S., sin quererlo aumentó la agitación entonces con sus palabras, y hoy S. S. viene atacando la manifestación de todas las corporaciones de España en favor de la Reina y la dinastía, haciendo la parte de aquellos contra quienes se dirigen, como hace dos años hacia por exceso de pasión la parte de los que fuera de aquí preparaban las escenas del 3 de enero y el 22 de junio de 1866. Por lo demás, no es cierto que la fuerza armada haya hecho por mandato esas exposiciones, pues precisamente obtuvo el permiso del señor ministro de la Guerra para manifestar de ese modo su deseo de mantenerse apartada de las luchas políticas.

Voy á concluir. El gobierno de buena fe creyó peligroso para el orden publico lo que intentaban algunos diputados y llevó á cabo el señor duque de la Torre, y trató de apartar el peligro usando con el capitán general indicado todas las consideraciones posibles, enviándole al punto que le pareció mas oportuno para su residencia. Señores, es muy frecuente en estas asambleas encomiar mucho tal ó cual garantía de estos sistemas, pero hay que recordar que el conjunto de esas libertades se vuelve un peligro para las mismas si no se tienen en cuenta las consideraciones primordiales del orden publico y la armonía general.

Ya se han ensayado las condescendencias y las consideraciones; y cuando ha venido la sangre derramada, cuando la intranquilidad existe en los ánimos, no se puede culpar al poder de haber venido demasiado pronto á las medidas represivas. Votad, señores senadores, si os parece en contra del gobierno; este en presencia de un voto negativo examinará la cuestión, que es muy grave porque puede llegar hasta el punto de que ese voto se halle en contradicción con el Congreso de los diputados. Lo que he dicho es verdad; los cuerpos conservadores pueden hacer lo que gusten, pero sus actos tendrán sus naturales consecuencias.

diciendo que la batalla es antigua, y que en momentos supremos como este las censuras tienen un hilo invisible, uno de cuyos extremos está en los clubs de los revolucionarios.

El Sr. PRESIDENTE: Siendo pasadas las horas de reglamento, se va á preguntar al Senado si se proroga la sesión.

El Sr. ISTURIZ: El señor ministro de la Gobernación ha aludido á un hecho sobre el que debo decir dos palabras.

El gobierno que yo presidía creyó en efecto conveniente alejar de España al señor duque de Valencia, pero lo hizo ofreciéndole la embajada de Nápoles; y yo, como ministro de Estado le manifesté que podría permanecer en París tres ó cuatro meses mientras variaban las circunstancias de entenes, pudiendo luego volver á España y retirarse á Loja. Tal es el hecho ocurrido hace mas de veinte años, y que solo en un deseo de agresión ha podido traer al debate el Sr. Gonzalez Brabo.

El Sr. CALDERON COLLANTES: Ha recordado el señor ministro de la Gobernación las exposiciones de los prelados acerca del reconocimiento de Italia, y precisamente entonces se hizo lo contrario de lo que S. S. ha supuesto; pues respetando el gobierno el derecho de petición, se envió al conde de Estado tres de ellas por los términos en que estaban concebidas.

Tambien ha tergiversado S. S. mis palabras al decir que he levantado mi voz contra las exposiciones que publica la Gaceta. Yo he traído ese ejemplo para demostrar que estando publicadas esas exposiciones colectivas, el gobierno no tenía derecho para castigar otras. Últimamente, yo había dicho que los senadores conservan su carácter de legisladores aun cuando estén cerradas las Cortes, y S. S. pretenden que en este caso los senadores y diputados son iguales á los demás ciudadanos. Esto no es cierto, é insisto en que el art. 41 de la Constitución es concedido un carácter especial. En cuanto á la parte militar, ya habeis oído que un capitán general es como un cabo de escuadra; y en efecto, como un cabo de escuadra ha sido tratado el señor duque de la Torre. El señor ministro de la Gobernación, que cuando está en la oposición quiere todas las libertades y algunas mas, y las reprime todas cuando es poder, ha demostrado con su apasionado discurso que el actual gobierno se hallaba dominado por el odio de partido.

El señor ministro de la GOBERNACION: A la acusación que me hace el Sr. Calderon Collantes suponiendo que tengo odio á un partido, debo decir que S. S. pertenece hacia el pedestal de su encumbramiento en la acumulación de acusaciones sistemáticas contra el moderado para poner en contraste esa conducta con la nuestra al acudir en momentos de peligro al lado del gabinete del señor duque de Tetuan.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra para alusiones personales el señor duque de la Torre.

El señor duque de la Torre: Señores, comencio dando gracias á los amigos que han firmado esta proposición, dispensándome un favor que les estimo muy muchísimo, así como tambien al señor ministro de la Gobernación, que me ha tratado en un tono general de su discurso con grande consideración, si bien es verdad que los ministros y yo hemos sido muy amigos, y particularmente al señor duque de Valencia le debo muchas atenciones, pues es el que realmente me las ha guardado siempre en un espacio de 22 años. Y sin mas preámbulo entro á narrar los hechos ocurridos objeto de la proposición que se discute.

Cuando se dieron los decretos de diputaciones provinciales y ayuntamientos, creyeron mis amigos que debíamos reunirnos para hacer algo; por entones nada se acordó; pero el 9 de diciembre me encontré en la calle al Sr. Calderon Collantes, quien me declaró que si para el 15 ó el 20 no se habían convocado las Cortes era preciso pensar lo que debía hacerse; á lo cual yo, aunque cansado de la política, como presidente del Senado entonces, y luego de la comisión conservadora, no creí que podía negarme. Tuimos algunas reuniones de 19 personas para no faltar á la ley; conferencí con el Sr. Rios Rosas, y por fin me presentaron dos proyectos de representación, uno de la union liberal y otro de la disidencia. Ya estábamos pasado el 20 de diciembre, y el 26 tuvo lugar otra reunion en mi casa, resolviéndose no firmar ningun documento los senadores; si bien yo, por los compromisos contraídos, manifesté á los diputados que estaba dispuesto á firmar la exposición por mi parte si esto la daba alguna importancia.

Por fin, ocurrido en el Congreso el 23 de diciembre lo que todo el mundo sabe, yo recibí una atenta carta del capitán general, mi amigo el señor conde de Cheste, manifestándome que debía suspender las reuniones que se celebraban en mi casa, á la cual contesté en seguida expresando mi deseo de no contravenir en lo mas mínimo á sus disposiciones en favor del orden publico. El 29 por la mañana supe lo acontecido con el Sr. Rios Rosas, á quien fui á ver á las prisiones militares donde se hallaba, aconsejándole algunos amigos que me presentara á la Reina y la esposara los peligros que había en la marcha del gobierno; yo, que tengo entrada en la cámara real cuando S. M. se digna recibirme, e quisiera hacerlo entonces sin preceder una comunicación al mayor domo mayor, verificándolo al día siguiente, si bien con repugnancia, porque había otros con mas inteligencia ó merecimientos que yo para desempeñar misión tan importante. Espuse á la Reina mis opiniones sobre la situación del país; y S. M. me oyó con benevolencia y me despidió con agrado, sin que yo pudiera notar nada que indicase que la había molestado mi conversación.

El Sr. PRESIDENTE: Y. S. me permitirá que llame su atención hacia lo respetable del nombre de S. M., y lo delicado que es tratar en este sitio sus actos.

El señor duque de la TORRE: Tiene V. S. razón; pero de lo que voy diciendo no me parece que resulta otra cosa sino poner de manifiesto, realzándola, la bondad con que recibe á sus súbditos.

Al salir de la real cámara hallé al señor duque de Valencia, que me habló afectuosamente; y ya en mi casa, me anunciaron la visita del capitán general. El señor conde de Cheste estaba encargado de llevarme preso, cuya misión desempeñó tan cariñosa y cortemente como yo pudiera desear; anunciándome, para tranquilizar mi familia, que no pasaría de Alicante. Durante el camino hasta las prisiones militares de San Francisco supe la prisión de mi sobrino el Sr. Lopez Dominguez, y el señor conde de Cheste me dijo que si tenía gusto en que me acompañara este excelente jefe de artillería, no había inconveniente en que así se verificase, lo cual no se verificó después con estratagemas.

En las prisiones militares permaneci en el cuarto del gobernador, que no era tan cómodo como el señor capitán general de Madrid; entonces ha indicado, y allí encontré, además del expresado Lopez Dominguez, á los Sres. Coicoverría y Saavedra Meneses, con quienes estuve hasta las nueve de la mañana del día siguiente, en que fué á bucar un comandante de la guardia civil para conducirme fuera de la corte. En la estación no se hicieron los honores que me correspondían por mi clase, y salí acompañado únicamente de mi sobrino político el Sr. Gasset, que á pesar de mi terminante negativa solicitud y obtuve del señor duque de Valencia autorización para ello. Comisionado en el coche del ferrocarril iban ademas el comandante de la guardia civil y un comisario de policía cuyo objeto ignoro, y tampoco quise preguntar.

En Alicante me recibió el ayudante del comandante general, que estaba enfermo, si bien luego

le hallé en la fonda del Vapor, á donde fui conduciendo, vestido de paisano, cosa que me pareció algo irrespetuosa para conmigo. Allí tambien se me negaron los honores que me concede la ordenanza, y tuve el disgusto de ver la puerta de mi casa, y todo el edificio rodeado de centinelas. A la mañana siguiente fui trasladado al castillo, acompañado del comandante de la guardia civil de aquí, el de allá y el comisario de policía que fué conmigo desde esta corte, sufriendo el bochorno de pasar por delante de aquellos soldados visosos un veterano y una persona como la que dirige la palabra al Senado, que he tenido la suerte de llegar á un alto puesto político y militar.

Pero no paré aquí mi s; pues poco después, el 2 de enero, contra mis esperanzas y lo que se me había prometido, se me comunicó una real orden trasladándome á las islas Baleares, para donde me embarqué á las ocho de la mañana del día 3, llegando á Mahon, cuyo gobernador no tenía noticia de que mi destino fuera allí.

El señor general Reina llegó á poco tiempo á la capitania general de aquellas islas, y tuve con él varias conversaciones en que le manifesté mi disposición de ánimo sinceramente, aunque con dignidad. Poco después se levantó mi destierro ó residencia en Mahon. Estando en Palma se me escribieron cartas de aquí diciéndme que el general Reina había anunciado que yo pedía gracia y merced, y yo no podía creer semejante iniquidad de ningún hombre, ni que se pretendiera mi humillación; pues yo, señores, he estado preso sin formular la menor queja, ni escribir una carta, ni hacer una exposición.

Para concluir, me he cargo de alguna indicación del señor ministro de la Gobernación, que ha dicho que no tenía necesidad de dar cuenta á las Cortes de un senador. militar.

Yo, señores, creo que no solo tenía que dar cuenta, sino entregarme al tribunal que me correspondiera, y de ningún modo proceder como lo ha hecho conmigo. Siento que el gobierno me haya creído peligroso para el orden publico; pero yo no he faltado á ninguna ley, ni he hecho mas que cumplir mis compromisos de hombre publico y los deberes que me imponía el alto puesto en que la suerte me ha colocado, y por último, S. S. dice que era peligroso para el orden publico lo que los señores diputados y el duque de la Torre intentaban llevar á cabo; yo no contestaré á S. S. mas que con la relación que brevemente he expuesto al Senado.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Señores, España es una nación muy desgraciada, donde el poder del gobierno irá debilitándose poco á poco; y ha de llegar el momento en que no ha de haber quien quiera ser ministro por no pasar las arreguras que proporciona este sitio. El gobierno recibió su encargo en una situación de desesperada; la sangre del combate estaba fresca; los huesos de los jefes y oficiales del ejército insulturnos, y en toda la nación había una inmensa sed... (Risas.) Señores de las tribunas, no me importa que me falte al respecto en el Senado, como no me ha importado ponerme frente de vosotros en las calles para hacerlos trazar el orden á la fuerza.

El Sr. PRESIDENTE: Los celadores cuidarán de que las tribunas guarden el debido respeto y si no las harán desocupar.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Había dicho, sed de comités revolucionarios, y hemos tenido que faltar á las leyes para librar á la sociedad del torrente que amenazaba inundarla. Sin embargo, aquí se levantan voces á acusarnos antes de que el Congreso anuncie su fallo. Se habla de la inmundidad del senador. Señores, si se ha procedido contra el señor duque de la Torre, yo lo siento; pero he tenido que cumplir mi consigna; y á pesar de la larga narración hecha por S. S. de los disgustos por que ha pasado, tengo la convicción de que, sean cualesquiera los descuidos que puedan haberse cometido, las intenciones del gobierno han sido las mejores; en el primer momento se hizo lo que se creyó necesario, y después se han tenido con el capitán general las mayores consideraciones.

Todo el mundo sabe las circunstancias de Madrid en aquel tiempo, y que en el Congreso de los diputados se estaba firmando una exposición tumultuaria. El gobierno tenía obligación de impedir todo eso; y el señor duque de la Torre, que no tenía el deber de saberlo para el gobierno, pudo sin embargo detenerse luego y haber evitado los procedimientos que juzgamos necesarios adoptar á fin de que su persona no fuera sin quererlo ni pensarlo S. S. un obstáculo para la conservación del orden publico. Respecto á esos mismos procedimientos, S. S. no ha podido menos de reconocer y confesar que de parte del gobierno ha habido gran solicitud para que fueran lo menos molestos posibles; y yo aseguro que por el ministerio de la Guerra se dieron las órdenes oportunas para que se le tributaran los honores debidos á su alta gerarquía militar.

He hecho, señores, un esfuerzo para hablar, y no quiero decir mas palabras, porque me parece que el Senado estará convencido de que el gobierno se ha visto impulsado á obrar como ha obrado.

El gobierno sentirá verse en la precisión de adoptar medidas contra ninguno; pero en su deber de contener los elementos revolucionarios no reparará en las personas, y está resuelto á que nadie ponga fuego á la bomba revolucionaria. Esto es lo que el gobierno está decidido á no permitir del Rey abajo á ninguno.

El señor duque de la TORRE: Dos palabras para terminar este debate. El Sr. Reina me ha autorizado para que pidiera la lectura de su comunicación; no lo haré, si bien declaro que en conversaciones particulares le manifesté que, aunque durara 100 años mi destierro, yo no pediría gracia ninguna. Lo que haya podido decir al Sr. Reina en la expansión de la amistad, eso no es objeto del debate.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: No he dicho yo que el Sr. Reina me escribiera anunciándome que el señor duque de la Torre pidiera gracia alguna; al contrario, he considerado imposible esto en S. S. Sin embargo, el señor Reina ha podido decirnos que era para S. S. doloroso estar ausente de su mujer y sus hijos, y nosotros así que tuvimos noticia de su legítimo deseo nos apresuramos á satisfacerle.

Hecha á continuación la pregunta de si se tomaba en consideración la proposición objeto del debate, se pidió por suficiente número de señores senadores que fuera nominal la votación; y verificada esta, resultó aquella desechada por 98 señores contra 63 en la forma siguiente:

- Señores que dijeron no:
Duque de Valencia. — Calonge — Arrazola. — García. — Barzanallana. — Gutierrez de Ribalcaza. — Ruiz de la Vega. — Caballero (D Antonio). — Cuelto. — Miranda. — Chico de Guzman. — Marqués de Falces. — Conde de Montefuerte. — Palma y Vinuesa. — Blasser. — Campuzano. — Lara. — Valtierra. — Rentero y Villa. — Aristizabal. — Lopez Vazquez. — Cerero y Alvarez. — Mendoza Cortina. — Marqués de Malpica. — Sierra (D. José María). — Sanz. — Sousa. — Escudero. — Seijas Lozano. — Gonzalez Romero. — Señor de Rubianes. — Conde de Sevilla la Nueva. — Sanchez Ocaña. — Marqués de Vallejo. — Conde de la Cañada. — Carriquiri. — Conde de Villafranca de Gaitán. — Marqués de Jura Real. — Retortillo (D. Tomás). — Marqués del Puerto. — Armario. — Conde de Casa Rojas. — Bravo Murillo. — Huet. — Marqués de Manzanedo. — Oliván. — Mayalde. — Rivero. — Gasset. — Limiñana. — Obispo de Sigüenza. — Beruete. — Vinent y Vives. — Marqués de Montrol. — Marqués de Castellanos. — Zapatero y Navas. — Castro y Rojo. — Duque de Alagoa. — Marqués de las Torres de la Prasa. — Marqués de Bedmar. — Conde de Velarde. — Marqués de Casa Pavon. — Expelota (D. Fermin). — Conde de Goyeneche. — Cam

po.—Marín Barneque.—Marqués de Baamonde.—Marqués de Villarvicio.—Marqués de Albranca.—

que poder ocuparse el Senado, se avisará por pap...

SEGUNDA EDICIÓN

Anoche recibimos el siguiente DESPACHO TELEGRAFICO de nuestro servicio especial:

Paris, 9. La cotización oficial de hoy es la siguiente:

3 por 100 francés 66-85 (baja 20 céntimos). 4 1/2 francés 93-50 (alza 100 céntimos).

En el teatro del Circo van a ponerse en estudio dos nuevas zarzuelas, Las mujeres del siglo, en dos actos; y La político-mania, en uno, ambas originales

del conocido escritor D. Leopoldo Bremon, y puestas en música por el repu...

Saban circulado las órdenes para que se auxilie a las tesorías de las provin...

Anoche se recibieron en Madrid los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS:

En el beneficio de la Sra. B rghi verificado hace dos días en el teatro Real re...

la ópera de su despedida en esta temporada.

Desde el 26 de marzo al primero de abril han viajado por las diversas líneas...

Mañana, último día de funciones de teatro hasta pasada la Semana Santa s...

Accediendo a las indicaciones de muchas personas que no han podido obt...

entrada, 80; delantera de galería, 50; asiento de gala, 13.

El 5 de julio de 1886 se estir en Ultramar el general carlista D. Domingo Perceval, á...

La dirección general de rentas estancadas y loterías ha acordado que el sorteo que se ha de celebrar el día 7 de...

También ha determinado que el que se celebre el día 27 del mismo mes, conste de 40000 billetes al precio de 100 escudos (100 rs.) y un escudo (10 rs.) el décimo, distribuyéndose 336500 escudos (163000 pesetas) en 1000 premios...

NOTICIAS.

SANTOS DEL DIA 10. — San Daniel y San Esquil, profetas. CULTOS.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de las Reco...

El Sr. PRESIDENTE: No habiendo asuntos en...

ANUNCIOS.

TERCER TURNO DE TRAS.—A las 8 1/2.—La hija del regimiento. CAPELLANES.—Café-teatro.—A las 8. Como el pez en el agua.—Pobres mujeres. — Amar sin dejarse amar.—Carambola y palos.

SE VENDEN 18 ONZAS DE SIMIENTE. Nueve onzas de seda portuguesa. Darán razón en Chamberí, en la calle de San Rafael, núm. 4, fábrica de tintas.—0

PAVOREAL. Se ha perdido uno que se salió del corral de la embajada de Rusia, sita en la calle de San Mateo. Quien sepa de su paradero y la avisa en dicha embajada recibirá una decena gratificación.—0

VENTA.—SE HACE DE UNA ESCELENTE DEBESA, en la provincia de Cáceres, con un magnífico arbolado de encinas y excelentes pastos. El que quiera saber más pormenores puede avistarse con el encargado y partcipe de dicha dehesa D. Julian Gomez, calle del Gobernador, núm. 10, cuarto segundo de la derecha.—0

SE VENDE UNA HERMOSA CAMA DE SACERO, de matrimonio. Silva, 32, tercero, de una á tres.—0

LIBROS.—SE COMPRAN Y VENDEN Libros y modernos en corto y gran número. Librería de Florencio Rubio, Jacometrezo, núm. 67. Se van á ver á domicilio.—0

UNA SEÑORA CEDE UNAS HABITACIONES con asistencia ó sin ella. Darán razón en la tienda de ultramarinos de la calle de Fuencarral, núm. 39 y 41.—0

ALMONEDA.—SILLERIAS, ESPEJOS, Alcomodas, jardinera, butacas, mesa de comer y de piedra.—Juanco, 18, bajo.—0

UN JOVEN ESTUDIANTE DESEA COLOCACION para servir, ó otra cosa decente, solo por la manutención, con tal que le dejen libre una hora de clase. Tiene personas que abonen su conducta. Darán razón: Duque de Alba, 3, segundo.—0

AMA DE CRIA.—TIENE BASTANTE leche y es jóven. Calle Ancha de San Bernardo, núm. 84, pato.—0

ALMONEDA.—SILLERIAS, ARMARIOS de luna, mesa ministro, camas doradas, jardinerías. Preciados, 53, bajo.—0

SE CEDEN VARIAS HABITACIONES. S. Cava de San Miguel, 3, tercero izquierdo, darán razón.—2

SEGUNDO ANIVERSARIO. El señor DON ALONSO DE NAVA Y DEL HOYO, (q. e. p. d.), falleció el día 10 de abril de 1865. Su familia suplica á sus amigos rueguen á Dios por su eterno descanso.

Todas las misas que se celebran hoy 10 de abril, en la parroquia de San Justo y capilla de Santa Catalina de los Donados se aplicarán por el alma de dicho señor. Los señores sacerdotes recibirán la limosna de 10 rs. hasta las nueve y la de 12 rs. en adelante.

GRÁNULOS DE PEPINA Y HIERRO, reducido por el hidrógeno. Estas píldoras son eficaces para combatir los padecimientos del estómago y la debilidad por falta de tonicidad en la sangre de los individuos cloróticos y linfáticos. Farmacia de Arribas, Jacometrezo, 32, Madrid, Frasco, 12 rs.—0

ALQUILA EL EDIFICIO QUE HA ocupado la exposición de Bellas artes, por departamentos, ó todo el local. En dicho edificio se dirán las condiciones.—3

EL MEDICO-CIRUJANO CATALAN DON Joaquín Dalmás sigue curando enfermedades crónicas tenidas por incurables, como la parálisis, epilepsia, herpes, escrófula, el venéreo, etc. Recibe de doce á cuatro, en la calle de la Greda, núm. 24, cuarto principal.

LECCIONES DE FILOSOFIA, MATEMÁTICAS ó idiomas. Olivo 6 y 8.—29

EMPRESA PROPIETARIA DE LA PLAZA DE TOROS DE ALMAGRO. El día 28 del actual, á las once de su mañana, en la sala de sesiones del ayuntamiento de esta ciudad y ante la junta directiva de la empresa tendrá efecto, en su nombre, el contrato de arriendo de dicha plaza para las corridas de toros que se darán el arrendatario hasta 31 del referido mes, bajo el tipo para la subasta y pliego de condiciones que desde este día quedan de manifiesto en el comercio de la Plaza, núm. 23. Almagro 6 de abril de 1867. — Por orden del presidente, el secretario-contador, B. Masfarré.—0

CONMIGO NO HAY COMPETENCIA.—Calle del Desengaño 22 y 24, Gran barato en calzados. Para caballero. Botinas de vaca y de charol fino con dos suelas á 44 rs. par; con ojete á 44; id. charol fino de una suela á 40; id. chagren y de becerro ojete á 40; id. becerro dos suelas 36; id. id., una suela 34; id. chagren puntera dos suelas 38; id. de una 36. Para señora. Botinas chagren puntera rebatidas á 28 rs., id., id., escarpin á 24; y rusel charol 28; id. rusel puntera 25; id. lisas 22; Además gran surtido de todas clases á precios desconocidos. Desengaño, 22 y 24.—6

MARTILLO PENINSULAR.—DESENALGADO, 10.—Se realizan algunos espejos muy baratos; relojes de todas clases á precios no conocidos. Hay un gran surtido de platos de porcelana y vasos de cristal.—0

SE COMPRA PAPEL DEL ESTADO, en título romano y obligacion de La Peninsular. Afonso á Manuel Moscaula, Victoria núm. 7, escritorio.—12

LOS VIAJEROS.—LA ANTIGUA Y acreditada fonda de Beitzguel, situada en la calle Vital Carles, núm. 9, en Burdeos, sigue abierta bajo la dirección de su viuda doña Ana Mateu. quien con motivo de la próxima exposición de Paris ofrece á los viajeros españoles todas las comodidades y esquisito cuidado de su acreditado establecimiento.

CON ESTO NO HAY COMPETENCIA.—Se regala un tintero, un cortaplumas y se timbra el papel, al que compe 100 cartitas y 100 sobres de papel superior que nose cala, canto dorado, lacre, plumas, oblas, polvos, tinta, lapicero, portaplumas, cola de boca y una falsilla. Todo 15 rs. Calle de la Cruz, núm. 4, próximo á las Cuatro calles, Madrid.—11

ACREDITADA FOTOGRAFIA DE A Quintina Toledo. Rebaja de precios y un regalo. Para mas pormenores en la citada fotografía ó en la exposicion permanente, calle de Sevilla núm. 16.—7

DOÑA POLONIA SANZ, PRIMERA Dentista de cámara y del príncipe Malley-El-Abbas, es la única española que ejerció todo lo perteneciente á su profesion. Mayor 22 y 24.

SEIS RETRATOS INMEJORABLES, 21 reales.—Visitacion, 1, esquina á la calle del Principe. Se hacen reproducciones

JUDIAS VERDES A 2 REALES LIBRA, —Las Colonias, Arenal, 3.—3

PERFECTA SALUD A TODOS.—LA Revolucion Arabiga Du Barri de Londres, cura sin medicina y sin gastos las gastritis, gastralgias, dispepsias, constipaciones, hinchazones, flatos, insomnios, diarreas, náuseas, pituita, hipos, acedias, reumas, catarros, fiebres, toses, asma, tisis, ceguera, histérico, neuralgias, herpes, enfermedades de la garganta, de la vejiga, de la respiracion, de los riñones, de los intestinos, de los nervios, del hígado, de la mucosa, del cerebro y de la sangre. Esta deliciosa harina de salud economiza mil veces sus precios en otros remedios: 65,000 curaciones de enfermedades rebeldes á todo tratamiento, en cuyo número está comprendida la feliz curacion del Santo Padre Pio IX, la de la marquesa de Bréhan, del duque de Sleskow y otros. En cajas de medicina libra 12 rs., una libra 20, 12 libras 170, 24 libras 300 rs. Casa du Barry y compañía, núm. 1, calle de Valverde, Madrid. Depositos: Sr. D. José Garcia.—Sr. Borrel.—Sr. D. Vicente Miquel.—Sr. D. Carlos Ulzurum.—Sr. Sanchez Ocaña.—Sr. R. Escobar.—R. Cuyas, Barcelona, calle Llandur.—Ramon Pinau, Cádiz.—José Maria de Somonte, Bilbao.—Jorje Hodgson, Málaga.—Roberts, Gibraltar, y todos los principales droguistas y boticarios en las demás provincias.

ANERIAS, TODAS ELLAS ESPECIALMENTE en gusto, baratura y abundancia, pues hasta decir que las hay desde real y medio vara. Postas, 13, esquina á la de San Cristóbal.—2

EN 1800 REALES SE VENDE TODOS Los muebles de casa, inclusa una cama. Conde Duque, 18, porteria—3

CABINETE DE ELECTRICIDAD DEL Dr. Mr. San Roque, 3, bajo, de doce á cuatro. Curacion de sorderas, reumas, parálisis y demas enfermedades nerviosas, herpes y úlceras.

ALMONEDA DE LUJO.—CALLE DE San Lucas, núm. 6, bajo izquierda. DREXAMOS.—A LAS CLASES ACTIVAS y pasivas. Calle de San Marcos 31, principal.—18

COMPETENCIA CON LAS BODEGAS.—C/Burdeau, de 30 á 3; coñac y ron de 20 á 7; licores extranjeros, á 7. Martillo Peninsular, Desengaño, 10.—0

COMPETENCIA EN MUEBLES.—SE venden de todas clases nuevos y usados mas baratos que en las almonedas. Martillo, Desengaño, 10.—0

LA JUSTICIA. REBAJA DE PRECIOS EN LO PUBLICADO EL AÑO 1866. Esta revista, peninsular y ultramarina, de legislación, jurisprudencia y administracion pública, dirigida por D. Francisco Pareja de Alarcón, se divide en dos grandes partes ó secciones: Parte doctrinal, destinada á trabajos científicos; y Parte oficial, para leyes, decretos y órdenes generales, sentencias de los tribunales superiores y decisiones del consejo de Estado. Publicado en 1866 componen siete tomos, y han salido en Madrid á 1 1/2 reales. Los que tomen la coleccion antes del 30 de mayo próximo se les rebajará 16 rs. que es mas de la tercera parte, y podrán tenerla por 30 rs. Mas pedidos se harán en Madrid á Lezcano y Roldán, Sacramento, 5.—2